



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 037-2017-MPYLO/ALC

La Oroya, 15 de febrero de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI-LA OROYA

VISTO:

El Informe N° 004-2017-MPYLO/GM, de fecha 30 de enero de 2017, emitido por el Gerente Municipal, por el cual remite la propuesta de indicadores y resultados de gestión 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "...Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, el objetivo general de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021 es orientar, articular e impulsar en todas las entidades públicas, el proceso de modernización hacia una gestión pública para resultados que impacte positivamente en el bienestar del ciudadano y el desarrollo del país;

Que, para lograr dicho objetivo, se debe promover que la Municipalidad cuente con objetivos claros, medibles, alcanzables y acorde con las políticas de desarrollo nacional, regional y local;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0101-2016-MPYLO/ALC, 07 de junio de 2016, se aprobó los Objetivos Estratégicos Gestión 2016-2018 de la Municipalidad Provincial de Yauli La Oroya, en los siguientes términos:

1. Promover y ejecutar acciones para asegurar el desarrollo económico, social, ambiental y territorial de la provincia, mejorando la calidad de vida de la población.
2. Mejorar la prestación de servicios públicos municipales.
3. Mejorar y optimizar la gestión interna y la calidad de atención al ciudadano.
4. Fortalecer la participación vecinal en temas de competencia municipal.
5. Mejorar el posicionamiento de la Municipalidad en el ámbito de su jurisdicción.

Que, a través de Resolución de Gerencial N° 004-2017-MPYLO/GM, de fecha 18 de enero de 2017, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) 2017 de la Municipalidad Provincial de Yauli La Oroya;

Que, el Plan Operativo Institucional es la herramienta que permite poner en marcha las estrategias institucionales. En él se detallan las metas anuales de todos los objetivos y entregables y se precisan las actividades para alcanzar los productos a entregar;



Que, la propuesta formulada por la Gerencia Municipal referida a las actividades, indicadores y resultados de gestión 2017, tiene como finalidad promover intervenciones orientadas a resultados, migrando del enfoque inercial de asignación de recursos a uno enfocado a productos y resultados positivos en la mejora de procedimientos y servicios orientados a los ciudadanos;

Que, el cambio propuesto permitirá determinar los indicadores cuantitativos y cualitativos de insumo – proceso – producto que servirán para evaluar la gestión y determinar si se han alcanzado o no los indicadores de resultado e impacto establecidos;

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad a lo establecido en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho de Alcaldía;



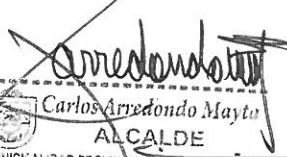
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las actividades, indicadores y resultados de gestión 2017 de la Municipalidad Provincial de Yauli La Oroya para ser incorporados en el Plan Operativo Institucional 2017 que en anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto realice las modificaciones que correspondan para incorporar las actividades, indicadores y resultados de gestión 2017 aprobados mediante la presente Resolución en el Plan Operativo Institucional 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás Unidades Orgánicas el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Carlos Arredondo Mayta
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA